



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 10 de junio de 2013

NÚM. 63

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España para la firma de un nuevo convenio para la ejecución del TAP, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total desacuerdo y rechazo respecto a la LOMCE e insta al Gobierno de España a retirar el proyecto, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de inspección de productos financieros para detectar posibles cláusulas abusivas, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a reconsiderar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de bicicletas tal como figura en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Allí (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España con el fin de mantener el proyecto anterior del Tren de Altas Prestaciones. Retirada de la moción (Pág. 11).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a las demandas que el Ayuntamiento de Sangüesa ha realizado respecto a la seguridad del embalse de Yesa y su recrecimiento. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra medie y se implique para conseguir el mantenimiento de puestos de trabajo y pago a acreedores de Inasa Foil en Irurtzun. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre las viviendas desalojadas de las urbanizaciones "Lasaitasuna" y "El mirador de Yesa" como consecuencia de los deslizamientos de la ladera derecha del pantano de Yesa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero (Pág. 13).
- Pregunta sobre los objetivos propios de déficit para el año 2013 que va a defender el Gobierno de Navarra frente al Estado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre el plan de dotaciones educativas públicas para Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 14).
- Pregunta sobre la oferta de empleo público para incrementar las plazas de Técnicos de Hacienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre la estrategia educativa, informativa y comunicativa para concienciar y educar en la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre la Comisión de trabajo permanente de seguimiento y evaluación de la lucha contra el fraude y la economía sumergida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).
- Pregunta sobre el estudio para determinar y analizar la realidad de la economía sumergida en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).
- Pregunta sobre la iglesia de San Salvador de Sangüesa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 18).
- Pregunta sobre el estudio de la UPNA relativo a la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).
- Pregunta sobre el Consejo de Transportes de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 19).
- Pregunta sobre el Consejo Navarro de Consumo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 20).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la

sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, aprobó la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terrenos comunales para su posterior venta a la empresa Indugarbi S.L., para la instalación de un complejo industrial destinado a recuperación y valorización de residuos.

En la misma, se establecieron las siguientes condiciones:

“C) Que se dé cumplimiento al compromiso del Ayuntamiento de Murillo el Fruto de destinar el importe obtenido con la venta de los terrenos desafectados a la adquisición de nuevos terrenos de cultivo útiles, que se incorporarán al patrimonio comunal”

Propuesta de modificación del punto C) del artículo 2 de la Ley Foral 7/2004, de 24 de junio, por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 159.224 metros cuadrados de terreno comunal, perteneciente al Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

Concretamente, su artículo 2.C., de forma que se pudiera destinar el importe obtenido por la venta de los terrenos comunales, de 243.787 euros, a la financiación de los costes de la actuación a la transformación de secano en regadío de los terrenos comunales regables incluidos en el sector X del Canal de Navarra; en lugar de a la

adquisición de nuevos terrenos de cultivo útiles, que se incorporarán al patrimonio comunal.

Justificación: Consideramos que con la transformación de secano en regadío en terrenos comunales se consigue un incremento del valor del comunal superior al que puede obtenerse con la compra de parcelas de secano.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, regula, entre otros aspectos, el aprovechamiento de los terrenos comunales por parte de las entidades públicas. A la hora de establecer la actualización anual de los precios de los aprovechamientos

se alude a dos indicadores: el IPC y los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos.

El Gobierno de Navarra, a través de la Orden Foral 14/2013, de 15 de enero, estableció las variaciones interanuales registradas en los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra durante el año 2012.

Dicha orden foral incluye la información estadística relativa a las tasas de variación de los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos de Navarra por los productos agrarios en el ejercicio.

La Orden Foral 14/2013 deriva del cumplimiento de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que en el artículo 27 prescribe su uso en la actualización anual del precio de los arrendamientos plurianuales en aprovechamientos comunales agrícolas, ganaderos y forestales realizados por las Entidades Locales de Navarra.

Dicho artículo 27 añade que en el resto de aprovechamientos comunales cuya duración sea superior a un año la actualización queda asociada al incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.

La Orden Foral 14/2013 recoge un incremento de los productos agrícolas del 15,11%, con oscilaciones según los casos entre 4,5 y el 37%; del 9,36% en los productos animales, con variaciones según productos entre el -7,7 y el 10%, mientras que en el caso de la madera el incremento se fija en el 3,24%. De esta forma, el incremento fijado para 2012 es del 12,1%.

El tiempo transcurrido y los efectos observados en la aplicación de la actualización de los aprovechamientos comunales agrícolas, ganade-

ros y forestales utilizando las tasas de variación de los productos agrarios hacen necesaria una adecuación de la fórmula de actualización.

En este sentido, la propia Ley Foral 2/1995 ya recoge la opción de realizar la actualización mediante el IPC, indicador que resulta más adecuado y oportuno en estos momentos.

De hecho, el propio Boletín Oficial de Navarra refleja a lo largo de 2013 que los ayuntamientos navarros emplean las dos posibilidades en el caso de las ordenanzas municipales de aprovechamiento de comunales. Es decir, en unos casos se utiliza como base de actualización el IPC (normalmente sin especificar si se trata de indicador nacional o navarro) y en otros se usa la fórmula de la variación de los productos del sector primario. Esta situación invita a establecer un criterio uniforme, que evite posibles diferencias entre localidades.

Artículo único

Uno. Modificación del primer párrafo del artículo 27, con el siguiente texto:

“Cuando la duración del aprovechamiento sea superior a un año se incluirá en las respectivas ordenanzas o pliegos de condiciones una cláusula de actualización anual del canon o precio fijado por el aprovechamiento, de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente. Dicho incremento será, como máximo, del IPC utilizado del ejercicio correspondiente”

Dos. Supresión del segundo párrafo del artículo 27.

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España para la firma de un nuevo convenio para la ejecución del TAP

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España para la firma de un nuevo convenio para la ejecución del TAP, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Recientemente hemos tenido conocimiento del cambio sustancial del proyecto del Tren de Altas Prestaciones que estaba previsto que pasara por nuestra Comunidad y que se comunicara con Aragón y la Y Vasca, de tal modo que tanto las personas como las mercancías tuvieran acceso directo hacia Europa, con el desarrollo que ello pudiera comportar para Navarra.

Por lo visto, amparados en la situación económica en la que nos encontramos, el PP, con la connivencia de UPN, han decidido que este tramo

de Tren de Altas Prestaciones quede reducido únicamente a los 70 kilómetros que distan entre Cas-tejón y Pamplona, lo que resulta realmente ridículo. Por otra parte, se ha anunciado la sustitución del proyecto previo por otro ostensiblemente más económico, como es la construcción de un tercer hilo, que equipararía nuestras vías con el ancho internacional; en modo alguno este cambio es equiparable al proyecto inicial.

Casualmente, consultando hemeroteca descubrimos que el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra en 2006, Álvaro Miranda, tachaba de “chapuza ferroviaria” el tercer carril. Llama, pues, la atención el cambio de criterio en UPN.

La gestión que está haciendo el Gobierno del PP en torno al corredor navarro de alta velocidad es extraordinariamente penosa. Y es incomprensible que UPN acepte este perjuicio para Navarra. Han echado por tierra un proyecto por el que llevamos peleando los navarros más de diez años, que era una realidad y que contaba con financiación y plazos para hacerse en un tiempo entendido verosímil.

Con este nuevo proyecto perderíamos una importante oportunidad para Navarra, dejando de formar parte del corredor Cantábrico-Mediterráneo, que permitía el transporte de mercancías entre dos mares, con la creación de dos áreas logísticas importantes, una en Noáin, otra en Tudela y otra posible propuesta en Sakana. Tampoco podemos olvidar que esta aspiración formaba parte de un Proyecto Europeo de desarrollo de una malla de conexiones ferroviarias de alta velocidad, proyecto del que Navarra, a partir de ahora, quedará excluida.

Esta nueva solución que se plantea y que se dice que tiene carácter provisional acabaría sien-

do definitiva ya que el coste que va a tener, tanto en la superestructura como en los accesos a estaciones y otros aspectos técnicos necesarios para la nueva gestión del tráfico ferroviario, hace inviable que en el futuro se acometa un trazado nuevo. Es difícil financieramente acometer esta obra ahora y estará injustificado económicamente ejecutar la solución definitiva en el futuro. Si se hace el tercer hilo, nunca se hará el trazado completo de alta velocidad porque eso supondría un verdadero despilfarro.

Propuesta de resolución:

Exigir al Gobierno de Navarra que reanude las negociaciones con el Gobierno de España, a tra-

vés del Ministerio de Fomento, con el fin de firmar un nuevo convenio que contenga un cronograma con los distintos plazos para la ejecución del TAP, y así mantener el proyecto tal y como se contemplaba anteriormente, de tal modo que Navarra siga formando parte de la conexión de la Red Básica Transpirenaica entre Zaragoza y la Y vasca, por entender que es la mejor opción para el desarrollo económico e industrial para nuestra Comunidad Foral.

Pamplona a 29 de mayo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total desacuerdo y rechazo respecto a la LOMCE e insta al Gobierno de España a retirar el proyecto

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su total desacuerdo y rechazo respecto a la LOMCE e insta al Gobierno de España a retirar el proyecto, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno.

Motivación:

Hace ya algunos meses, el Parlamento de Navarra rechazó mediante una declaración institucional la reforma educativa que pretendía poner en marcha el Gobierno de España, es decir, la LOMCE. Esa misma opinión es la que ha prevalecido en numerosas comparecencias y sesiones de trabajo que han tenido lugar en la Comisión de Educación.

Vista la tibia reacción mostrada por el Gobierno de Navarra ante esta reforma y una vez presentado el proyecto en el Congreso de los Diputados, creemos que es necesario que este Parlamento ratifique su postura y solicite al Gobierno de Navarra que tenga en cuenta esta opinión y se oponga a la reforma.

Consideramos que este proyecto supone otro grave ataque a nuestras competencias. Para empezar, se trata de un proyecto que no responde a nuestras necesidades y se sitúa totalmente al margen de nuestra realidad social y lingüística. A través de una visión totalmente uniformizadora y, sin tener en cuenta nuestra realidad y necesidades, el Estado pretende aplicar, una vez más, el "café para todos".

En ese sentido, con la excusa del fracaso escolar y de la necesidad de dotar al sistema edu-

cativo de más calidad, el Gobierno español lo que hace es recortar nuestras competencias, y, de paso, centralizar el Estado.

Solamente hemos de observar la pretensión de ahondar en el carácter centralizador del currículum. Será el Estado quien diseñe el 50% del contenido de las asignaturas troncales tanto de la enseñanza obligatoria como del bachillerato. Pero, además, establece pruebas de evaluación que habrán de hacerse al final de cada etapa. Sin duda, serán pruebas que tendrán como fin condicionar el currículum. Las pruebas serán diseñadas por el Estado, serán las mismas para todas las comunidades autónomas y serán corregidas por docentes externos.

Dichas pruebas fomentarán la discriminación temprana del alumnado y lo someterá a una carrera de obstáculos. Además de ello, este proyecto supone una grave intromisión en la autonomía de los centros y en el trabajo de los docentes. Recordemos que esta reforma plantea incluso que la titulación básica del alumnado quede sujeta a esa prueba.

Por otro lado, desde el punto de vista de la concepción de la educación, se plantea una marcha atrás en lo ideológico, ya que prevalece una visión neoliberal. Deja de lado los criterios pedagógicos y de integración. Sin lugar a dudas, es un proyecto contra la equidad y, además, no tiene en consideración la pluralidad y diversidad del alumnado.

Por contra, fomenta la mercantilización del sistema educativo. Un objetivo claro de esta reforma es moldear el alumnado y el sistema educativo al gusto y necesidad de la economía, las empresas y el mercado. Con la excusa de la mejora de la "empleabilidad", se limita la igualdad de oportunidades para el alumnado, se fomenta su discriminación temprana y acrecienta el riesgo de que haya alumnos de "primera" y de "segunda".

En ese contexto, se plantea modificar el 4º curso de ESO y la Formación Profesional, y se propone crear un "contrato de formación y de estudios". En ese sentido, el planteamiento de la Formación Profesional dual nos parece una peligrosa vía para crear mano de obra barata. Por su puesto, en beneficio de unas cuantas empresas, más que en beneficio del alumnado.

En relación con el contenido, el proyecto tiene un claro carácter adoctrinador, totalmente ideologizante. Un ejemplo de ello es la voluntad del Gobierno de contentar a la Iglesia Católica, así como a los sectores ultracatólicos, el trato que otorga a los colegios que segregan a los alumnos por sexo o a la asignatura de religión, o la supresión de la asignatura de "Educación para la Ciudadanía".

Y por último, especialmente grave nos parece, el ataque que supone contra el euskera. El objetivo de dicha ley es extender el castellano y reducir la importancia y la presencia de los idiomas propios de cada territorio. Y, por supuesto, pone en entredicho el modelo de inmersión lingüística.

Según se recoge en este proyecto, el castellano y el inglés serán asignaturas troncales, pero el euskera no será troncal, sino de especialidad. Eso significa que nuestro idioma no será sometido a evaluación en las pruebas finales de cada etapa, tampoco en las pruebas para la obtención del título de ESO.

Por tanto, este proyecto supone una nueva involución y vulneración de derechos, y creemos que es necesario dar una respuesta firme. Y, al mismo tiempo, nos parece imprescindible reivindicar una política educativa y un proyecto que responda a nuestra realidad y necesidades.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su total desacuerdo y rechazo respecto a la LOMCE. En consecuencia, insta al Gobierno de España a que retire dicho proyecto.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a defender activamente la educación y el derecho a la educación de los ciudadanos navarros ante la imposición de la LOMCE.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el caso de que se apruebe la LOMCE, haga valer nuestras competencias y explore todas las vías para evitar su aplicación en Navarra.

En Pamplona, a 29 de mayo de 2013

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso y Nekane Pérez Irazábal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de inspección de productos financieros para detectar posibles cláusulas abusivas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de inspección de productos financieros para detectar posibles cláusulas abusivas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción para solicitar una campaña de inspección de cláusulas abusivas en productos que comercializan entidades financieras.

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra, a través de su Servicio de Consumo, delimita alguna de las actividades de protección al ciudadano en esta materia a través de las acciones de control de mercado mediante labores de inspección.

Dentro de las posibles actuaciones del sector servicios, el Gobierno de Navarra aboga por el control en materias relacionadas con la información, publicidad, hojas de reclamaciones, contratos, cláusulas abusivas, tarifas de precios, etc.

Las denominadas cláusulas suelo han adquirido en las últimas semanas una mayor relevancia

a raíz de dos sentencias emitidas por el Tribunal Supremo.

En dichas sentencias, el Tribunal Supremo, mediante un fallo que crea jurisprudencia, dictamina que las cláusulas suelo solo serán válidas cuando se cumplan los requisitos de especial transparencia en los contratos celebrados con los consumidores. El Supremo añade que las cláusulas no solo deben ser comprensibles de forma aislada, sino que los clientes deben conocer y entender las implicaciones económicas que suponen si se incluyen en los contratos.

La Sala de lo Civil del Supremo añade que los ciudadanos deben ser informados "de forma clara y destacada" y prohíbe a las entidades bancarias afectadas que vuelvan a utilizarlas en el futuro en los mismos términos.

La posibilidad de que las entidades financieras apliquen cláusulas suelo a los usuarios de sus servicios no se limita a las hipotecas, sino que también pueden encontrarse en otro tipo de productos, como es el caso de las tarjetas de crédito, créditos al consumo, participaciones preferentes o swaps.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar a lo largo de 2013 una campaña de inspección de productos que comercializan entidades financieras ubicadas en Navarra para detectar posibles cláusulas abusivas aplicadas al consumidor.

2. Incluir dicha iniciativa, con carácter regular, en el calendario de actuaciones del Servicio de Consumo de Navarra.

3. Incorporar la mayor información posible sobre posibles cláusulas abusivas en las oficinas de atención al consumidor y en la página web del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de España a reconsiderar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de bicicletas tal como figura en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a reconsiderar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de bicicletas tal como figura en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en la comisión pertinente.

Exposición de motivos

En los últimos años muchos municipios españoles han venido apostando de manera firme por el fomento del uso de la bicicleta entre sus ciudadanos como medio de transporte y ocio, mejorando la movilidad dentro de los núcleos urbanos, la calidad del aire y la salud pública, como así lo demuestra la señalización y adecuación de carriles específicos para las bicicletas o la puesta en funcionamiento de servicios municipales de alquiler de bicicletas.

No hay que olvidar que la comunidad científica y médica ha evidenciado los beneficios de circular en bicicleta diariamente, y que tanto la Organización Mundial de la Salud como el Observatorio Europeo de Seguridad Vial (European Road Safety Observatory, ERSO) han reconocido que

pedalear treinta minutos al día es una de las prácticas más eficaces en la lucha contra las enfermedades coronarias y contra la obesidad.

El Gobierno de España ha hecho público el contenido del proyecto de reforma del Reglamento General de Circulación de la DGT, donde se recoge la obligatoriedad de utilizar el casco en los desplazamientos urbanos, a diferencia de lo que se hace en los países con un elevado uso de este medio de transporte, donde el uso del casco no es exigible, como Alemania, Dinamarca, Francia, Reino Unido, Italia, Países Bajos, y Portugal.

Durante el año 2011 se produjeron en todo el Estado casi 3.500 accidentes con ciclistas, la mayoría de los cuales se produjeron en carretera, donde es obligatorio el uso del casco, y que según datos aportados por la propia DGT, se demuestra que el uso del casco en los ciclistas no es relevante para evitar las lesiones craneoencefálicas y, por tanto, no justifican en absoluto el uso obligatorio del casco para ciclistas en vías urbanas. Además, el casco homologado para ciclistas técnicamente no suele evitar este tipo de lesiones y menos cuando se producen daños causados por atropellos de vehículos de motor, que suponen la mayoría de los accidentes graves.

Los diferentes colectivos de usuarios de la bicicleta, como la Coordinadora Con Bici –entidad que representa a 58 asociaciones en toda España desde hace 25 años– y la Mesa de la Bicicleta reclaman más medidas de seguridad activas para prevenir accidentes.

Según la fundación Mapfre y poniendo el ejemplo de los Países Bajos –un país de larga tradición ciclista urbana–, no se ha considerado necesaria como medida de seguridad vial la obligación legal de usar cascos para ciclistas. Asimismo el Instituto holandés para la Investigación en Seguridad Vial (Stichting Wetenschappelijk Onderzoek Verkeersveiligheid, SWOV), actor clave a nivel mundial, recomienda como medida alternativa a la obligatoriedad promocionar el uso voluntario del casco por los ciclistas.

La obligatoriedad del casco afectará negativamente tanto al uso del servicio público de alquiler como el de la bicicleta particular, y todo ello

podría conllevar una reducción de usuarios y, por tanto, una disminución de la seguridad de los ciclistas, así como verse afectados negocios y puestos de trabajo directamente relacionados con el sector de la bicicleta a raíz de una más que probable caída de la demanda.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Navarra valora positivamente que el nuevo redactado del Reglamento General de Circulación incida en la pacificación del tráfico, así como en el refuerzo de la seguridad vial y la promoción del uso de la bicicleta.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta el desacuerdo con la propuesta de la DGT de implantar la obligatoriedad del uso del casco entre los usuarios de la bicicleta en vías urbanas tal y como aparece redactado en el borrador de modificación del Reglamento General de Circulación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a reconsiderar estas propuestas teniendo en cuenta las opiniones de los usuarios y de asociaciones pro-bicicleta en implantar medidas de seguridad activas para mejorar la prevención de los accidentes de ciclistas.

Pamplona, a 30 de mayo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España con el fin de mantener el proyecto anterior del Tren de Altas Prestaciones

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España con el fin de mantener el proyecto anterior del Tren de Altas Prestaciones, formulada por el

Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 57 de 28 de mayo de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a las demandas que el Ayuntamiento de Sangüesa ha realizado respecto a la seguridad del embalse de Yesa y su recrecimiento

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El parlamento de Navarra muestra su apoyo a las demandas que el Ayuntamiento de Sangüesa ha realizado respecto a la seguridad del embalse de Yesa y su recrecimiento, en el sentido de solicitar un informe independiente y una Mesa de Expertos.

2. El Parlamento de Navarra apoya que el Gobierno de Navarra encargue la realización urgente de un estudio independiente sobre la

seguridad de la presa de Yesa en su situación actual y en relación a su recrecimiento, asegurando la independencia y el rigor técnico del mismo.

3. El Parlamento de Navarra apoya la constitución de una Mesa de Expertos (participada por técnicos de la CHE, del Gobierno de Navarra y de colectivos sociales) en la que se analicen los diferentes informes técnicos existentes y se propongan las soluciones a adoptar de cara a garantizar la seguridad máxima de las obras”

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra medie y se implique para conseguir el mantenimiento de puestos de trabajo y pago a acreedores de Inasa Foil en Irurtzun

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra medie y se implique para conseguir el mantenimiento del máximo de puestos de trabajo y el máximo pago a acreedores.

2. El Parlamento de Navarra considera que el Gobierno de Navarra es y debe ser un agente

activo para impulsar una alternativa al cierre de Inasa. Es por ello que solicitamos al Gobierno de Navarra que se reúna con la propiedad, con la administración concursal, con la parte social y con los inversores para buscar una solución mas favorable al empleo en Inasa”

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las viviendas desalojadas de las urbanizaciones "Lasaitasuna" y "El mirador de Yesa" como consecuencia de los deslizamientos de la ladera derecha del pantano de Yesa

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las viviendas desalojadas de las urbanizaciones "Lasaitasuna" y "El mirador de Yesa" como consecuencia de los deslizamientos de la ladera derecha del pantano de Yesa, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral

para ser contestada por el Gobierno en la Comisión de Fomento.

Han transcurrido más de tres meses desde que varias familias fueran desalojadas de las viviendas de las urbanizaciones "Lasaitasuna" y el "El mirador de Yesa"; sitas en el término municipal de Yesa, como consecuencia de los desplazamientos de la ladera derecha del pantano de Yesa.

Pregunta:

¿Qué previsiones se tienen al respecto?:

- ¿Cuándo podrán utilizar estas personas puedan sus viviendas?

- ¿Cuándo se van a tirar y reconstruir las viviendas en ruinas y realizar los arreglos de fugas y red de a abastecimiento de aguas?

- ¿Quién se hará cargo de los gastos y de las obras necesarias?

Pamplona, 24 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre los objetivos propios de déficit para el año 2013 que va a defender el Gobierno de Navarra frente al Estado,

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los objetivos propios de déficit para el año 2013 que va a defender el Gobierno de Navarra frente al Estado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra:

1. ¿Qué objetivos propios de déficit para el año 2013 va a defender el Gobierno de Navarra frente al Estado? Se solicita la cifra concreta.

En Iruña a 29 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el plan de dotaciones educativas públicas para Sarriguren

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN JULIA ARANO A ASTIGARRAGA

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plan de dotaciones educativas públicas para Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Una vez concluido el plazo de seis meses que el Parlamento de Navarra dio al Departamento de Educación para presentar un plan de dotaciones educativas públicas para Sarriguren, esta parlamentaria desea conocer:

1. ¿Qué infraestructuras y qué tipo de organización contempla el Departamento de Educación para poder atender las necesidades de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria Obligatoria?

2. ¿Cuáles son los plazos de construcción e inicio de actividad para dichas infraestructuras?

3. ¿Está previsto que se aplique alguna medida transitoria antes del inicio de actividad de las infraestructuras?

En Iruña, a 24 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

Pregunta sobre la oferta de empleo público para incrementar las plazas de Técnicos de Hacienda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la oferta de empleo público para incrementar las plazas de Técnicos de Hacienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El pasado 11 de abril, el Parlamento de Navarra aprobó en pleno la Ley Foral de Medidas contra el fraude fiscal. En ella se encomienda al Gobierno de Navarra, específicamente en una nueva disposición adicional, referida a la oferta de empleo público, por la que se estipula que "En el año 2013 el Gobierno de Navarra convocará una oferta de empleo para incrementar en un 20 por ciento las plazas de Técnicos de Hacienda, adop-

tará las medidas necesarias para la conversión de plazas vacantes en plazas de Gestores e Investigadores Auxiliares de Hacienda y su provisión, así como las disposiciones oportunas para la sustitución del personal de la Hacienda Tributaria de Navarra de modo que se garantice una eficaz lucha contra el fraude fiscal".

A este respecto este parlamentario desea conocer:

1.- Con respecto a la convocatoria de empleo público:

a) Gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra a fecha de recepción de esta pregunta.

b) Previsión calendarizada de la convocatoria de empleo público.

2.- Con respecto a la conversión de plazas vacantes y su provisión:

a) Gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra a fecha de recepción de esta pregunta.

b) Previsión calendarizada de conversión de plazas y provisión de las mismas.

3.- Con respecto a las modificaciones oportunas en materia de sustituciones:

a) Gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra a fecha de recepción de esta pregunta.

b) Previsión calendarizada de sustituciones y modificaciones realizadas o por realizar.

En Iruñea, a 27 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la estrategia educativa, informativa y comunicativa para concienciar y educar en la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la estrategia educativa, informativa y comunicativa para concienciar y educar en la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El pasado 11 de abril, el Parlamento de Navarra aprobó en pleno la Ley Foral de Medidas contra el fraude fiscal. En ella se contempla una disposición adicional referida a la concienciación y educación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con referencia expresa a una "estrategia educativa, informativa y comunicativa, para concienciar y educar en la responsabilidad ciudadana en el cumplimiento de las obligaciones tributarias".

A este respecto este Parlamentario desea conocer

1.- ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna gestión en la definición de dicha estrategia?

2.- ¿A quién o quiénes se les ha encomendado la realización de dicha estrategia?

3.- ¿Cuál es la previsión calendarizada de culminación del proceso de elaboración de dicha estrategia?

En Iruñea, a 27 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la Comisión de trabajo permanente de seguimiento y evaluación de la lucha contra el fraude y la economía sumergida

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Comisión de trabajo permanente de seguimiento y evaluación de la lucha contra el fraude y la economía sumergida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El pasado 11 de abril, el Parlamento de Navarra aprobó en pleno la Ley Foral de Medidas contra el fraude fiscal. En ella se encomienda al Gobierno de Navarra, específicamente en un artículo, la creación de una "Comisión de trabajo permanente de seguimiento y evaluación de la lucha contra el fraude y la economía sumergida."

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

1.- ¿Ha iniciado el Gobierno de Navarra trámite alguno para la creación de dicha comisión de trabajo permanente?

2.- ¿En qué fecha prevé el Gobierno de Navarra convocar la primera reunión de dicha comisión de trabajo?

En Iruñea, a 27 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el estudio para determinar y analizar la realidad de la economía sumergida en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estudio para determinar y analizar la realidad de la economía sumergida en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al

amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

La disposición adicional sexta de la Ley Foral 21/2012, de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, prevé la elaboración por parte del Gobierno de Navarra de un estudio para determinar y analizar la realidad de la economía sumergida en Navarra.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

1.- ¿En qué fase de elaboración se encuentra dicho estudio?

2.- ¿En qué fecha contempla el Gobierno de Navarra finalizar el mismo?

En Iruñea, a 27 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la iglesia de San Salvador de Sangüesa

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la iglesia de San Salvador de Sangüesa, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta escrita dirigida al

Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

El consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales ha anunciado que va a destinar una partida por valor de 53.200 euros para levantar los planos de la iglesia de San Salvador de Sangüesa. Ante dicho anuncio se plantean las siguientes preguntas:

– Estado actual del proyecto, si se ha iniciado o no. Plazo previsible de actuación.

– Si los trabajos se van a desarrollar directamente por el departamento o a través de medios externos. En su caso, se pregunta si se ha realizado la convocatoria, tipo de convocatoria, su condicionado y el número de ofertas presentadas.

– En caso de que sea trabajo interno del departamento, si los técnicos han comenzado a levantar los planos.

– Finalidad de la actuación y futuras medidas una vez concluido el levantamiento de planos.

Pamplona, 28 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Pregunta sobre el estudio de la UPNA relativo a la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el estudio de la UPNA relativo a la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en respuesta a

una pregunta registrada por este parlamentario con relación al reconocimiento de la condición de cabecera de comarca en las fórmulas de financiación municipal de los municipios de Tafalla y Lizarraga, reseñaba que "Además de la valoración de este Departamento, la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra fue objeto de estudio y análisis previos por parte de la UPNA. De dicho estudio resultó la aplicación de una serie de variables, entre las que no se incluyó la cabecera de Comarca por no resultar significativa en la representación del gasto".

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

1.- ¿De qué apartado del estudio concluye el señor Consejero no "resultar significativa" la incidencia en la representación del gasto de dichos municipios?

2.- Se solicita la remisión íntegra de dicho informe

En Iruñea, a 29 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el Consejo de Transportes de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Consejo de Transportes de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Fomento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 61/1985, de 20 de marzo, se pregunta:

– Reuniones celebradas en los últimos 10 años por el Consejo de Transportes de Navarra, asistentes y temas tratados.

– Composición actual del consejo.

Se solicita la relación de datos distribuidos por anualidades.

Pamplona, 29 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

Pregunta sobre el Consejo Navarro de Consumo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Consejo Navarro de Consumo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Políticas Sociales.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 238/2007 se pregunta:

– Reuniones celebradas hasta la actualidad por el Consejo Navarro de Consumo, asistentes y temas tratados.

– Composición actual del consejo.

Se solicita la relación de reuniones por cada anualidad.

Pamplona, 28 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea